

J.- LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS

J.1.- COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS→401

J.1.2.- Colaboración con la policía local→401

J.1.3.- Colaboración con la Oficina Municipal de Consumo→402

J.1.4.- Colaboración con el servicio municipalizado de instalaciones deportivas→402

J.1.5.- Colaboración con la Concejalía de Deportes→402

J.1.6.- Colaboración con el Instituto Municipal de Cultura→402

J.1.7.- Colaboración con los servicios sociales municipales→402

J.2.- COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS→403

J.2.1.- La prueba de acceso de estudios universitario (PAEU)→403

J.2.2.- Colaboración en la difusión de la oferta educativa de la Universidad de Burgos→404

J.2.3.- Colaboración en la formación de los titulados de la Universidad de Burgos→404

J.3.- COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS→404

J.3.1.- Coordinación con los centros de primaria adscritos→404

J.3.2.- Coordinación con centros de secundaria que imparten ciclos formativos→405

J.4.- COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES→404

J.4.1.- Coordinación con el Centro de Salud de las Torres→405

J.4.2.- Coordinación con la Fiscalía de Menores de Burgos→406



J.4.3.- Coordinación con la Delegación de Defensa de Burgos→406

J.4.4.- Coordinación con otras entidades sin ánimo de lucro→406



J.1.- COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Consejo Escolar es el órgano de gobierno del Centro donde la Comunidad Educativa del IES “Pintor Luis Sáez” y la Corporación Local de Burgos articularán los mecanismos de cooperación, información y coordinación de actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en este Proyecto Educativo.

El IES “Pintor Luis Sáez”, como se irá desgranado en los siguientes puntos, requiere en numerosas ocasiones de la colaboración de la Corporación Local, estima por tanto que es de justicia corresponder, cuando así se le solicite.

En la medida de nuestras posibilidades, y en la creencia que los recursos públicos deben de tener el máximo aprovechamiento, pondremos a disposición del entorno social del Instituto sus instalaciones, especialmente las canchas deportivas. Previa comunicación al Consejo Escolar, este solicitará el preceptivo permiso a la Consejería de Educación, que es la administración titular de las instalaciones. Caso de autorizarse no existirían más inconvenientes que las propias limitaciones de las instalaciones y la no disponibilidad de personal que vigile dichas instalaciones fuera del horario lectivo.

J.1.2.- Colaboración con la policía local

La Policía Local de Burgos ofrece a los centros de la ciudad su colaboración en tareas formativas de carácter transversal. El IES “Pintor Luis Sáez” considera que para que la formación en valores sea eficaz, el profesorado del Centro debe ser apoyado por personas ajenas al centro que estén en contacto con la realidad de los asuntos a tratar.

Agentes de la Policía Local colaboran en el desarrollo de la programación anual de Plan de Acción Tutorial en temas como por ejemplo:

- ◆ Educación vial
- ◆ Drogadicción y conducción
- ◆ Bandas juveniles



J.1.3.- Colaboración con la Oficina Municipal de Consumo

Se requiere la colaboración de este ente municipal para desarrollar temas como:

- ◆ La compra y el consumo responsable.
- ◆ Internet y redes sociales

J.1.4.- Colaboración con el servicio municipalizado de instalaciones deportivas

Cuando sea preciso, para la organización de algún evento deportivo puntual que así lo requiera, contar con alguna instalación deportiva municipal, se solicitara a través del procedimiento establecido. Debido a la proximidad con el Instituto, se ha utilizado en numerosas ocasiones el Polideportivo de Lavaderos.

J.1.5.- Colaboración con la Concejalía de Deportes

El IES “Pintor Luis Sáez” mantiene como una de sus señas de identidad, el fomento de las actividades extraescolares, dentro de la cuales da especial relevancia a la práctica del deporte. Es voluntad del Centro la formación del mayor numero posible de equipos deportivos en todas las disciplinas en las que esto sea posible, y concurrir con estos equipos a los Juegos Escolares organizados desde la Concejalía de Deportes.

J.1.6.- Colaboración con el Instituto Municipal de Cultura

Cuando sea preciso, para la organización de algún evento socio-cultural que así lo requiera, contar con alguna instalación cultural municipal, se solicitara a través del procedimiento establecido. Debido a la proximidad con el Instituto, se ha solicitado en numerosas ocasiones la utilización de la Casa de la Cultura de Gamonal.

J.1.7.- Colaboración con los servicios sociales municipales



La coordinación con el CEAS de zona es fundamental, estará encomendada a la profesora de servicios a la comunidad educativa. Por una parte trasladará a los alumnos que así lo requieran el catálogo de servicios que presta, así como las actividades que desarrolla y sus horarios correspondientes. Por otra parte el centro atenderá los requerimientos del CEAS referidos al control de ausencias en aquellos alumnos cuyas familias perciban una ayuda económica municipal supeditada a la regular asistencia al Centro.

J.2.- COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

J.2.1.- La prueba de acceso de estudios universitario (PAEU)

La universidad a la que está adscrita el IES “Pintor Luis Sáez” a efectos de acceso de su alumnado a los estudios universitarios es la Universidad de Burgos. Es por lo tanto esta Universidad la que actuará como sede de las pruebas de acceso a las que concurrirán los alumnos que tras haber superado el Bachillerato, así lo deseen.

En cualquier caso las pruebas son comunes en todo el distrito universitario de la Castilla y León, siendo la Consejería de Educación y las universidades de la Comunidad las organizarán la prueba de acceso, garantizarán la adecuación de la misma al currículo del bachillerato, así como la coordinación entre las universidades y los centros que imparten bachillerato para su organización y realización.

El Gobierno de la Nación es el encargado de establecer, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, la normativa básica que permita a las universidades fijar los procedimientos de solicitud de plaza de los alumnos que hayan superado la prueba de acceso, con independencia de donde hayan realizado sus estudios previos, la matriculación y la incorporación de los mismos a la universidad de su elección.

La Universidad de Burgos comunicará al IES “Pintor Luis Sáez” el calendario de las pruebas de acceso, así como la sede que le corresponde y le facilitará las instrucciones necesarias tanto para la convocatoria de junio y de septiembre.



J.2.2.- Colaboración en la difusión de la oferta educativa de la Universidad de Burgos

Como es lógico, la Universidad de Burgos, es la institución académica en la que cursarán estudios una buena parte de los alumnos del centro que opten por las enseñanzas superiores. Es por tanto, interés común de ambas instituciones, el conocimiento de la oferta educativa que la universidad hace a los alumnos que a ella van a incorporarse, de manera que cuando sea posible el Instituto acudirá a las convocatorias, para que los alumnos de Bachillerato visiten sus instalaciones y diferentes facultades.

Asimismo un representante de la Universidad será invitado para intervenir en el acto de graduación de los alumnos de segundo de Bachillerato.

J.2.3.- Colaboración en la formación de los titulados de la Universidad de Burgos

Los profesores, que así lo deseen, colaboran con la universidad en la capacitación pedagógica del alumnado recientemente titulado por ella y que se haya matriculado en los estudios de postgrado en educación secundaria.

J.3.- COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS

J.3.1- Coordinación con los centros de primaria adscritos

Para facilitar la continuidad del proceso educativo de los alumnos, deberán establecerse mecanismos adecuados de coordinación pedagógica entre el tercer ciclo de primaria y el primer curso de la educación secundaria obligatoria. A estos efectos, los centros tendrán en cuenta, entre otros aspectos, lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Corresponde tanto al IES “Pintor Luis Sáez” como a los colegios adscritos la coordinación entre los proyectos educativos con objeto de que la incorporación de los alumnos al IES “Pintor Luis Sáez” sea gradual y positiva.



Contribuye a este propósito el Plan de Acogida, recogido en el punto E.4.- del presente Proyecto Educativo

En el momento de la aprobación de este proyecto educativo los Centros de Educación Primaria adscritos al Instituto son:

- ◆ Colegio Público de Educación Infantil y Primaria " Claudio Sánchez Albornoz".
- ◆ Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Juan de Vallejo".
- ◆ Colegio Público de Educación infantil y Primaria "Ribera del Vena", con carácter compartido

J.3.2.- Coordinación con centros de secundaria que imparten ciclos formativos

Una parte significativa del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el Título de Bachillerato, optan por cursar Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior respectivamente.

Dado que entre la oferta educativa del IES "Pintor Luis Sáez" no figuran estas enseñanzas se hace conveniente, en el momento de la orientación académico-profesional, al informar sobre estos estudios, el ilustrarlos con la visita concertada a alguno de estos centros.

Además de la visita a estos Centros, se visitarán las diferentes exposiciones monográficas, que con carácter anual organizan las administraciones educativas.

J.4.- COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES

J.4.1.- Coordinación con el Centro de Salud de las Torres

El Instituto colaborará con el Centro de Salud en las diferentes campañas de Salud Pública que la Administración Sanitaria le encomiende. Por ejemplo en las campañas de vacunación así como el la campaña de salud bucodental.

El Instituto demandará ayuda a los profesionales del Centro de Salud cuando dentro del Plan de Acción Tutorial se traten temas relacionados con la salud como pueden ser:



- ◆ Tabaco y salud.
- ◆ Educación sexual
- ◆ Alimentación saludable

J.4.2.- Coordinación con la Fiscalía de Menores de Burgos

Esta coordinación, fundamentalmente tiene lugar a través de la Comisión Provincial de Absentismo, de la que forma parte la profesora de atención a la comunidad educativa. El principal propósito de esta coordinación es informar a la Fiscalía de Menores de aquellos casos en los que se produzca un absentismo escolar prolongado.

J.4.3.- Coordinación con la Delegación de Defensa de Burgos

Cuando se aplica el plan de Orientación Académico-Profesional y se informa al alumnado de todas las posibilidades educativas existentes, se solicita a la Delegación de Defensa que informe de la posibilidad de cursar Ciclos Formativos y Grados Universitarios desde la Institución Militar.

J.4.4.- Coordinación con otras entidades sin ánimo de lucro

Con la finalidad de obtener colaboración para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, el IES “Pintor Luis Sáez” solicitará la presencia en el Centro de diferentes organizaciones, para presentar temas que fomenten la educación transversal en valores:

- ◆ Acoso entre iguales
- ◆ Inmigración
- ◆ Resolución de conflictos
- ◆ Alcohol y otras drogadicciones
- ◆ Educación para la igualdad de género, prevención de la violencia de genero
- ◆ Convivencia intercultural
- ◆ Habilidades sociales



- ◆ Refugiados
- ◆ Donación de órganos
- ◆ Comercio justo...

